INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de fecha 30 de marzo de 2022

LAPSO del 1° al 30 de marzo de 2022
I periodo, marzo/2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0002-ARC-ENSUB-DLENS-2022
CONTRATISTA	:	NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN
OBJETO DEL CONTRATO	:	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico de la Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", de la Armada Nacional.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	1° de febrero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 de octubre de 2022
VALOR INICIAL	:	Treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil pesos ($38.316.000) m/cte.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil pesos ($38.316.000) m/cte.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Es abogado, con amplia experiencia en informativos disciplinarios y administrativos, así como del derecho administrativo y del naciente derecho operacional, con mínimo cinco (05) años de experiencia acreditada en entidades públicas.
SUPERVISOR INICIAL	:	TF ZULMA YINETH CIFUENTES PERDOMO
SUPERVISOR FINAL	:	TF ZULMA YINETH CIFUENTES PERDOMO

En la ciudad de Barranquilla, Atlántico, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en calidad de Supervisora del CONTRATO No. 0002 suscrito con el señor NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN, actuando en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79´596.752 de Bogotá D.C. y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993[1], artículos 4°, 5°, 11, 12, 26, 50, 51, 52, 53[2], 56, Ley 1474 de 2011[3], entre otros los artículos 82, 83 y 84, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014[4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015[5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016[6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios prestados para la Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", DE LA ARMADA NACIONAL.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS:**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$38.316.000,oo	$4.257.333,oo Mes de marzo	$4.257.333,oo	N/A	N/A	$4.257.333,oo

4. **GARANTIAS:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 14-44-101146933 SEGUROS DEL ESTADO 26 de enero de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% contrato		26 de enero de 2022	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	10% contrato		26 de enero de 2022	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2022	$38.316.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	2022	$4.257.333							10

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2022	2022	3022 06/01/22	$38.316.000	N/A	N/A	N/A		$38.316.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2022	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.257.333	Cta. cobro 1 01/03/21	$4.257.333	1 28/02/22	$4.257.333		$4.257.333	N/A
2	2022	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.257.333	Cta. cobro 2 30/03/21	$4.257.333	2 30/03/22	$4.257.333		$4.257.333	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR

1° marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0034-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos de atención integral en imagenología para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, siendo el valor del objeto a contratar de setenta y siete millones quinientos mil pesos M/Cte. ($77.500.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4922 del 12 de enero de 2022.
 1. CLINICA DE LA COSTA S.A.S.
- Segunda Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0016-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es la adquisición de equipos y accesorios audiovisuales para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar es de sesenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos pesos ($66.934.500,00) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6322 del 17 de enero de 2022.
 1. ANDES COLOMBIA LTDA.
 3. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
 5. INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
- Proyección y elaboración de Oficio Señor Vicealmirante JHON FABIO GIRALDO GALLO, Jefe de Estado Mayor de Personal Naval, mediante el cual se da respuesta al Oficio No. 20220042330067221 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-1.9, mediante el cual se requiere información puntual que guarda estrecha relación con la queja sin número de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), y la cual fue dirigida de manera directa al señor Almirante, Comandante de la Armada Nacional, por parte de la señora Profesional de Defensa 04 LISSETTE PATRICIA CASADIEGO MIRANDA.

02 marzo 2022

- Segunda verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0034-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos de atención integral en imagenología para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, siendo el valor del objeto a contratar de setenta y siete millones quinientos mil pesos M/Cte. ($77.500.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4922 del 12 de enero de 2022.
 1. CLINICA DE LA COSTA S.A.S.

03 marzo 2022

- Reunión presidida por el señor Subdirector de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", mediante el cual se tratan varios temas inherentes al Convenio suscrito entre la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y la Fundación ENOP MARES DE COLOMBIA.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480731643 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-29, dirigido al señor Capitán de Fragata, Comandante del Grupo Aeronaval del Caribe, mediante el cual se da respuesta al Oficio No. 20220056830557143 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGANCA-SCGANCA-DEPMAN-29.57 de fecha 21 de febrero de 2022, contentivo de observaciones y solicitudes que guardan estrecha relación con la operatividad del Convenio suscrito por la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" con la fundación ENOP Mares de Colombia, informando la imposibilidad jurídica de acceder a las pretensiones hechas por ese Comando.

04 marzo 2022

- M I N G A.

07 marzo 2022

- Proyección y elaboración del oficio No. 20220028480091981 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.5, dirigida al doctor RAFAEL SOFANOR CUENTAS CERVANTES, Juez 4° Penal Municipal de Barranquilla, mediante la cual se da respuesta a la Acción de Tutela No. 2022-00008-00-G, admitida por ese Despacho mediante providencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), y la cual fue recibida el día cuatro (04) del mismo mes y anualidad, siendo radicada aproximadamente a las doce y cuarenta y ocho pasado meridiano (12:48 p.m.), y la cual fue accionada de manera directa por el señor ARTURO ADALBERTO CERVANTES BUSTILLOS en contra de la Entidad Promotora de Salud (EPS) SURA.

08 marzo 2022

- Corrección y nueva proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480731643 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-29, dirigido al señor Capitán de Fragata, Comandante del Grupo Aeronaval del Caribe, mediante el cual se da respuesta al Oficio No. 20220056830557143 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGANCA-SCGANCA-DEPMAN-29.57 de fecha 21 de febrero de 2022, contentivo de observaciones y solicitudes que guardan estrecha relación con la operatividad del Convenio suscrito por la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" con la fundación ENOP Mares de Colombia, informando la imposibilidad jurídica de acceder a las pretensiones hechas por ese Comando.
- Proyección y elaboración del oficio No. 20220028480094941 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor CRISTIAN AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ, mediante el cual se da respuesta a su correo electrónico sin número y sin fecha, dirigido a la Vicepresidencia y Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, recibido vía correo electrónico en la Decanatura de la Escuela de Formación el día 21 de febrero de 2022, mediante el cual solicita información sobre la vigencia de la Ley 408 de 1997, por la cual se aprobó el Convenio relativo a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), suscrito en Mónaco el 03 de mayo de 1967, y sobre la aplicación de los instrumentos emanados de esa organización internacional a situaciones concretas e individuales en el marco de la vigencia de dicho convenio

dentro de la jurisdicción del Estado colombiano. Corolario a lo anterior se pregunta por la manera de aplicar las normas para adquirir la competencia para Hidrógrafos categoria "B", atendiendo que el Comité Internacional sobre estándares para hidrógrafos y cartógrafos de la OHI otorgó el reconocimiento a los programas de hidrografía de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" como programa categoría "B".

09 marzo 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480731643 / MDN-No. 20220028480795783 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-29, dirigido a la señora Capitán de Fragata VERONICA SOFIA ROMERO ALVAREZ, Jefe del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, mediante el cual se da respuesta al Oficio No. 0303 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-SAF-29.25 de fecha 25 de febrero de 2022, que trata de la solicitud de verificación física y/o digital de archivos en cuanto a la posible existencia de antecedentes que den cuenta de los fallos proferidos en la Investigación Administrativa radicada al No. 0001_ADM-2015-ESM1034 y de la Indagación Preliminar en averiguación con radicado No. 001-ESM1034-2015, las cuales tuvieron su génesis en el siniestro del vehículo automotor tipo ambulancia, de placas GAQ-074, MARCA Mazda, línea BT-50, modelo 2014.
- Nueva proyección y elaboración del oficio No. 20220028480094941 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor CRISTIAN AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ.
- Proyección y elaboración de la señal No.20220028480791143 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-29, dirigida a la Decanatura Académica, mediante la cual se le ordena proyectar oficio a la DIMAR con el fin de determinar la conducencia de las actividades que pueden requerirse para certificar hidrógrafos en categoria "B"; igualmente se le ordena iniciar las acciones con el fin de alinear una posible sumisión a un futuro inmediato para concurrir ante la OHI en búsqueda de recertificación.

10 marzo 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480100111 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.5, dirigido al doctor PABLO ANDRES VILLAMIL DUARTE, Juzgado 4° Penal del Circuito con funciones de conocimiento, mediante el cual se da respuesta a la Acción de Tutela No. 2022-00015-00, la cual fue accionada de manera directa por el señor ALVARO ENRIQUE CORREA NUÑEZ en contra del Comando de la Armada Nacional - Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", y Otros, por la presunta vulneración de pluralidad de derechos fundamentales, los cuales resume en cuatro taxativos, añadiendo la vulneración de cualquier otro que así sea considerado por el Honorable Juez de Conocimiento.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480100061 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al doctor PABLO ANDRES VILLAMIL DUARTE, Juzgado 4° Penal del Circuito con funciones de conocimiento, mediante el cual se da cumplimiento a la orden judicial dada dentro de la Acción de Tutela No. 2022-00015-00, específicamente de los puntos segundo y tercero de la parte resolutiva de la providencia de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), remitiendo en dieciséis (16) folios útiles escritos, constancia secretarial de recibo de la providencia, auto de auxilio de la orden judicial, diligencias de notificación personal e informes por escrito, recibidos a través del Comando del Batallón Naval, rendido por el personal vinculado al recurso de Amparo del asunto.

11 marzo 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480826713 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-2 dirigido a la señora Capitán de Fragata, Jefe del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, mediante el cual se remite escrito sin número de fecha 1° de marzo de 2022, elevado por el señor PAUL ALFONZO MENDOZA BALLESTAS, mediante el cual solicita se le haga una nueva valoración para verificar los grados en la patología de escoliosis que detenta el joven DILAN ANDRÉS MENDOZA BELTRAN, quien en días pasados fue declarado no apto por la Sanidad Militar, específicamente por el Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla, debiendo ser desacuartelado por parte de esta Escuela de Formación.
- Trámite vía correo electrónico a los Oficios Nos. 20220028480100111 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.5 y 20220028480100061 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigidos al Juzgado 4° Penal del Circuito con funciones de conocimiento, dentro de la Acción de Tutela No. 2022-00015-00, la cual fue accionada de manera directa por el señor ALVARO ENRIQUE CORREA NUÑEZ en contra del Comando de la Armada Nacional - Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", y Otros.

14 marzo 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480850723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora TA18 NELLY BEATRIZ CORTINA RAMOS, mediante el cual se da respuesta al Derecho de Petición de fecha 07 de marzo de 2022, mediante el cual solicito, Ad Litteram: "(...) Reconocimiento especial x estado prepensionada y reten pensional (...)", informándole de la remisión al señor Capitán de Navío, Jefe de Desarrollo Humano y Familia de la Armada Nacional, con el fin sea esa dependencia la que dé respuesta a las pretensiones planteadas, en atención a las facultades que corresponden al Comando de la Armada Nacional como delegatario del nominador para el personal civil.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480851143 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Capitán de Navío CAMILO MAURICIO GUTIÉRREZ OLANO, Jefe de Desarrollo Humano y Familia Armada Nacional, mediante el cual se remite original del escrito suscrito por la señora TA18 NELLY BEATRIZ CORTINA RAMOS, fechado a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), contentivo de Derecho de Petición.
- Inicio de trámite al Despacho Comisorio mediante el cual la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Defensa Nacional requiere surtir la notificación personal a los señores ALVARO RAFAEL ROJAS ESMERAL, ORLANDO JOSE JABBA JARAMILLO, CARMEN SOFIA DIAZ MUÑEZ, CAROLINA LOPEZ CARREÑO, JUAN CARLOS CHACÓN JIMENÉZ y MARIA ALEXANDRA ROMERO, del Auto de Impulso Procesal de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se dispone la apertura de Investigación disciplinaria en su contra. Al verificar la información de los servidores públicos para proceder a las citaciones, se evidencia error en el nombre de tres (03) de los cinco (05) funcionarios, que podrían desencadenar en efectos que irían en contra de la celeridad en la investigación adelantada, tomando inmediata comunicación con el comitente con miras a que subsanen los nombres en el auto de apertura y poder proceder a llevar a cabo las notificaciones correspondientes. Se envía correo electrónico al despacho comitente.

15 marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de menor cuantía No. 0015 ARC-ENSUB-DLENS-2022, cuyo objeto es el de contratar a todo costo precio unitario y fijo para: Grupo 1: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma integral con provisión de repuestos originales y no remanufacturados, mano de obra para los vehículos multimarcas del parque automotor, la maquinaria y equipo de transporte de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y unidades adscritas acuerdo especificaciones técnicas. Grupo 2: Suministro de repuestos y llantas, nuevos, originales y no remanufacturados para el parque automotor de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y unidades adscritas acuerdo especificaciones técnicas., de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego. El valor del objeto a contratar asciende a los CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. ($193.139.450), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, para el grupo 1; y de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte. ($130.400.288), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, para el grupo 2; monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7022 del 18 de enero de 2022.
 1. COOTRASERTECA - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS TECNICOS AUTOMOTRIZ.
 2. MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.
 3. ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.
 4. TOYODIESEL S.A.S.

16 marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de menor cuantía No. 0013-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al hangar del patrullero marítimo del Grupo Aeronaval del Caribe (III fase), de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego. El valor del objeto a contratar asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($998.000.000), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3222 del 06 de enero de 2022.
 1. ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA.
 2. C.B.C. INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.
 3. CONINCAG S.A.S.
 4. CONSORCIO CONSTRUVAL
 5. CONSORCIO ESCUELA NAVAL ARC BARRANQUILLA
 6. CONSORCIO ESTRUCTURA
 7. CONSORCIO FASE III
 8. CONSORCIO HANGAR ED
 9. CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.

17 marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de menor cuantía No. 0013-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al hangar del patrullero marítimo del Grupo Aeronaval del Caribe (III fase), de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego. El valor del objeto a contratar asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($998.000.000), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3222 del 06 de enero de 2022.
 10. DESVARE AÉREO S.A.
 11. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JAVM S.A.S.
 12. EVER JOSE PATERNINA BALETA
 13. FABIO GARZÓN DAZA
 14. GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARÓN15. H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
 16. ICONS INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.
 17. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
 18. RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
 19. ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA
 20. SERVINING - SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA F Y M S.A.S.
 21. USCOM S.A.S.
 22. UNIÓN TEMPORAL OBRAS DEL CARIBE
 23. CONSORCIO SG.

18 marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0039-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos de atención integral en oftalmología, incluyendo la realización de pruebas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos oftalmológicos, con el fin de satisfacer las necesidades, en esta área, de todo el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico nivel II Barranquilla, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. ($ 66.843.000.00) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4622 del 12 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico nivel II Barranquilla.
 1. CLINICA OFTALMOLOGICA UNIDAD LASER DEL ATLANTICO S.A.
 2. FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE
- Verificación jurídica del proceso modalidad selección abreviada de menor cuantía No. 0035-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos para la atención y rehabilitación de usuarios en condición de discapacidad, prioritariamente, los inscritos en el programa de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad - NNACD y los demás usuarios, niños y niñas entre 0 y 6 años, a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico debido a que presentan alguno de los siguientes criterios: resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, deprivación psicoafectiva, desnutrición, sufrimiento fetal, evidencia de alteraciones congénitas o genéticas, parto distócico, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida; niños de 7 años hasta cumplir la mayoría de edad (18 años) con deficiencias motoras, cognitivas, sensoriales que han sido diagnosticadas por el especialista tratante, médico general o equipo de rehabilitación y requieren desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico integral de salud, ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible y apoyar los procesos de integración familiar, social, educativo y laboral, afiliados al Subsistema de

Salud de las Fuerzas Militares, adscritos al DMBAQ en Barranquilla, y cuyo valor a contratar asciende a los CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/Cte. ($198.703.000.00) amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4222 del 12 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.
1. CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.
2. ESTIMA S.A.S. IPS
3. UNIDAD EDUCATIVA DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSER S.A.S.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0021-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es el servicio de cafetería, restaurante y catering, para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación y cuyo valor del objeto a contratar asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS $50.845.000 M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.
1. TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.
2. MIMI DIA S.A.S.
3. CBM GROUP S.A.S.
4. UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES T&L
- Verificación jurídica parcial del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0022-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es la adquisición de productos de aseo para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas.
12. GRUPO LOPERENA S.A.S.
13. INDUHOTEL S.A.S.
14. JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
15. KANDERI GROUP S.A.S.
16. MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.
17. ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.
18. PRODECO S.A.S. - PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S.
19. PROVEINSUMOS S.A.S.
20. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
21. SUMIPEL S&P S.A.S.
22. TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.

22 marzo 2022

- Segunda verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0035-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos para la atención y rehabilitación de usuarios en condición de discapacidad, prioritariamente, los inscritos en el programa de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad - NNACD y los demás usuarios, niños y niñas entre 0 y 6 años, a quienes no se les haya diagnosticado una alteración pero que se considera que se tiene un alto riesgo neurológico debido a que presentan alguno de los siguientes criterios: resultado de un embarazo o parto de alto riesgo, deprivación psicoafectiva, desnutrición, sufrimiento fetal, evidencia de alteraciones congénitas o genéticas, parto distócico, dificultades en el proceso de desarrollo infantil afectando los primeros años de vida; niños de 7 años hasta cumplir la mayoría de edad (18 años) con deficiencias motoras, cognitivas, sensoriales que han sido diagnosticadas por el especialista tratante, médico general o equipo de rehabilitación y requieren desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y capacidades en el marco de un proceso terapéutico integral de salud, ofreciendo la oportunidad de desarrollar el máximo nivel de funcionalidad e independencia posible y apoyar los procesos de integración familiar, social, educativo y laboral, afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos al DMBAQ en Barranquilla, y cuyo valor a contratar asciende a los CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/Cte. ($198.703.000.00) amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4222 del 12 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.
1. CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S. - RECHAZADO
3. UNIDAD EDUCATIVA DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSER S.A.S. - HABILITADO

23 marzo 2022

- Segunda verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0039-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos de atención integral en oftalmología, incluyendo la realización de pruebas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos oftalmológicos, con el fin de satisfacer las necesidades, en esta área, de todo el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico nivel II Barranquilla, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. ($ 66.843.000.00) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4622 del 12 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico nivel II Barranquilla.
1. CLINICA OFTALMOLOGICA UNIDAD LASER DEL ATLANTICO S.A. - RECHAZADO
2. FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE – RECHAZADO
- Proyección y elaboración del oficio No. 20220028480119461 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.9, dirigido a la doctora MILDRED ARTETA MORALES, Juez Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante el cual se da respuesta al Oficio No. 0040 de fecha 18 de febrero de 2022, específicamente al numeral sexto (6°) del oficio del asunto, Ad Litteram: "(...) Copia de las capacitaciones realizadas al Suboficial sobre el alcance y consecuencias del Proceso de Evaluación y el impacto que tiene el folio de vida en la carrera militar (...)".

24 marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0023-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es la adquisición de equipos, repuestos y accesorios de cómputo, red LAN y comunicaciones para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la presente invitación y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. ($50.321.750,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6522 del 17 de enero del 2022.
1. ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.
2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0024-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es el suministro de productos y accesorios de papelería para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/Cte. ($66.352.323,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7122 del 18 de enero del de 2022.
 1. BRID SOLUCIONES S.A.S.
 2. GRUPO EMPRESARIAL G Y G S.A.S.
 3. GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
 4. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.
 5. JURIDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
 6. ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.
 7. SIMCO GROUP S.A.S.
 8. SUMIPEL S&P S.A.S
- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0025-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es la adquisición y dotación de diferentes equipos para oficina, mantenimiento, medición, refrigeración y aparatos eléctricos con destinaciones varias para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la presente invitación, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($94.505.800,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6422 del 17 de enero de 2022.
 1. AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.
 2. FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ
 3. INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.
 4. SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.
 5. TECNOSOLUCIONES A&K S.A.S.
- Verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0041-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o recuperativo del sistema de suministro eléctrico principal, consistente en la repotenciación de los sistemas de transformación eléctrica de media y baja tensión y sus componentes del Dispensario Médico Nivel II "Barranquilla", y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. ($66.843.000.00) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 12 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.
 1. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.
 2. DOTASERVI DEL CARIBE S.A.S.
 3. JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
- Proyección y elaboración de la providencia a promulgar por la Subdirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", con radicado No. 001 – 2022, por queja de conocimiento de en fecha 10 de febrero de 2022 donde se manifiestan unas posibles irregularidades en la contratación del personal de docentes de horas cátedra en la ENSB; queja recibida mediante la Señal No. 20220028180055061 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-AJJINEN 1.10 con date 101337R FEB/21, suscrita por el señor Capitán de Navío MIGUEL ANDRÉS GARNICA LÓPEZ, Jefe de la Jefatura Integral de Educación Naval (Encargado), mediante la cual se remite el correo electrónico de fecha 26 de enero de 2022, procedente de la dirección lp311813@gmail.com y de cuyo origen se evidencia el nombre del remitente: Liliana Pérez, con el fin de determinar si se deben investigar, o no, los hechos alegados, o por el contrario nos hallamos frente al posible conocimiento de providencia inhibitoria.

30 marzo 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada mediante subasta inversa electrónica de menor cuantía No. 0019 ARC-ENSUB-DLENS-2022, cuyo objeto es el suministro de materiales y/o accesorios y/o elementos y/o insumos de construcción, ferretería, eléctricos y conexos para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/Cte. ($308.911.512,00), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7822 del 24 de enero de 2022.
 1. COMERCIAL JFI S.A.S.
 2. GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S.
 3. JEM SUPPLIES S.A.S.
 4. STAR LOGISTICS S.A.S.
- Segunda verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0024-ARC-ENSUB-DLENS/2022, cuyo objeto es el suministro de productos y accesorios de papelería para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación, cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($66.352.323,00) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7122 del 18 de enero del de 2022.
 1. BRID SOLUCIONES S.A.S.
 2. GRUPO EMPRESARIAL G Y G S.A.S.
 5. JURIDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
 6. ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Parcial	10	$4.257.333,oo

2	Parcial	10	$4.257.333,oo
TOTAL PORCENTAJE AVANCE EJECUCIÓN		20	$8.514.666,oo

OBSERVACIONES: No se han presentado a la fecha.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el presente contrato se ejecutan labores de asesoría jurídica en las áreas del derecho disciplinario y administrativo, por lo cual es de vital importancia los conocimientos técnicos y la experiencia con que cuenta el contratista y de esta manera se le realiza el seguimiento pormenorizado a las actividades que desarrolla en pro de los informativos disciplinarios y administrativos, así como de los procesos administrativos de cargo de la Dirección de la Escuela de Formación Naval Militar.

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cotiza al sistema de seguridad social en pensiones, salud, y ARL, como independiente.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no se presenta consumación del riesgo asegurable.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un nivel de cumplimiento satisfactorio a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $N/A () folios.

- Orden de Pago No. __N/A__ de fecha _____N/A___, por $_____N/A_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___N/A___ de fecha _____, por $___N/A_____ () folios.
- Oficio de fecha _____N/A_____, suscrito por ___N/A_____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, _____N/A_____.

15. REPORTE FINAL:

- El plazo de vigencia de las garantías es hasta la ejecución del contrato.
- Fecha máxima liquidación contrato es hasta el 03 de marzo de 2023.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un 20%, equivalente a $8.514.666,oo
- Se allega planilla de aportes parafiscales 9433035007 de fecha 30 de marzo de 2022, (01) folio.
- Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo, anexo "H".
- Acta de actividades realizadas.
- Acta de recepción parcial contrato 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2022.
- Formato deducible por dependientes (Beneficios tributarios).

Atentamente,

Teniente de Fragata **ZULMA YINETH CIFUENTES PERDOMO**
C.C. No. 1.110´469.369 de Ibagué (Tolima)
313-2828765
zulma.cifuentes@armada.mil.co